

## INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "SAN MARCOS" R.M. № 947-88-ED; R.D. № 0833-2006-ED

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## Resolución Directoral Nº 266-2017/IESTP "SM"/DG

San Marcos, 10 de Octubre del 2017

Visto el expediente Nº 842 - 2017; presentado por la alumna **LUGO GARAY Carmen Eugenia** de la Carrera Profesional de Computación e Informática del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Marcos", en vías de regularización, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, es Política del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Marcos", en mérito a la Resolución Directoral Nº 0896-2006-ED, se aprueba el Diseño Curricular Básica de la Educación Superior Tecnológica, con carácter experimental, basado en el enfoque por competencias y con estructura modular, el cual propicia el logro de capacidades en los estudiantes, que los hagan competentes para el desempeño profesional, en las funciones productivas de bienes o servicios, propias de una ocupación en el mercado laboral, expresadas en el perfil profesional, la Resolución Directoral Nº 0401-2010-ED, que establece los Lineamientos para la Práctica Pre-Profesional en Instituto de Educación Superior Tecnológico, Instituto Superior de Educación Superior Tecnológica;

Que, la Práctica Pre-profesional, constituye un eje fundamental del currículo en la formación integral del estudiante de Carreras Profesionales Tecnológicas, tiene la finalidad de consolidar, en situaciones reales de trabajo, las competencias logradas durante el proceso formativo desarrollado en Instituto de Educación Superior Tecnológico (IEST), Instituto Superior de Educación (ISE) e Instituto de Educación superior Pedagógico (IESP), autorizados. La ejecución de la práctica pre-profesional, es requisito indispensable para la certificación modular y para la titulación;

Que, en cumplimiento de la Resolución Directoral Nº 0401-2010-ED, que aprueba los Lineamientos para la Practica Pre profesional de los Institutos de Educación Superior Tecnológico Público que aplican el Nuevo Diseño Curricular Básico y demás normas vigentes;

## **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR el Informe de la Práctica Modular II denominado "IMPLEMENTACIÓN DE INTERNET", ejecutada en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Marcos", Distrito de San Marcos – Huari – Ancash, correspondiente al MODULO TÉCNICO PROFESIONAL II, "Desarrollo de Software y Gestión de Base de Datos", acumulando un total de 290 horas.

SEGUNDO.- DESIGNADO como responsable de ejecución de la Práctica Modular II a la alumna LUGO GARAY Carmen Eugenia.

**TERCERO.- DESIGNADO** al Prof. Flores Rojas Fermín Pablo como Asesor/supervisor de la Práctica Modular II, docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Marcos" realizada con vigencia desde el 15 de Mayo del 2017 hasta el 07 de Julio del 2017.

CUARTO.- RECOMENDAR al Jefe de la Unidad Académica, al Jefe del Área Profesional de Computación e Informática y al Secretario Académico del IESTP "San Marcos" velar por el estricto cumplimiento.

Lic. Urcino Penadillo Bazán C.M. N° 1032304050 DIRECTOR GENERAL DEL IESTP - SAN MARCOS Registrese, Comuniquese y Archivese.

C.e.: Archivo UPB/cmcl